



**RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2014 del Consejo Económico y Social de Aragón.**

Mediante Decreto 157/2012, de 19 de junio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, mediante becas o premios, en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Resolución de 22 de julio de 2014, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 172, de 3 de septiembre de 2014, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2014 del Consejo Económico y Social de Aragón.

Visto el fallo emitido, por unanimidad, por el Jurado constituido al efecto y elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Secretaría General Técnica del Consejo Económico y Social de Aragón, conforme a las competencias legalmente asignadas, resuelvo:

Primero.— Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2014, de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, al proyecto “El crecimiento de las empresas en Aragón durante la crisis económica: caracterización de las empresas de alto crecimiento e identificación de los factores determinantes” del grupo de investigación formado por Beatriz Cuéllar Fernández, Cristina Ferrer García y Yolanda Fuertes Callén, por su aportación al estudio de las empresas aragonesas, al caracterizar aquellas que más han crecido en los últimos años e identificar las causas de su crecimiento, lo que contribuirá al desarrollo económico y aumento del empleo en nuestra Comunidad.

Segundo.— El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de diez mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. La cuantía del premio se distribuirá entre los miembros del equipo de investigación en el porcentaje por ellos expresado, correspondiendo 3.334 euros a Beatriz Cuéllar Fernández, 3.333 euros a Cristina Ferrer García y 3.333 euros a Yolanda Fuertes Callén.

El pago del premio se realizará en la forma establecida en el apartado decimoquinto de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2014.

**La Secretaria General Técnica de la Presidencia,  
CRISTINA MORENO CASADO**